



Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000149 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 ABR 2017

VISTO:

La Carta Nº 018-2017/CAR, de fecha 12 de Abril del 2017, Informe Nº 087-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 18 de Abril del 2017, Informe Nº 685-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Abril del 2017, proveído de fecha 21 de Abril del 2017, Y

CONSIDERANDO:

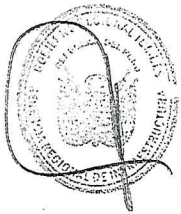
Que con fecha 22 de Febrero del 2017, se suscribió el Contrato de Servicio Nº 005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**, para la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 592,380.74 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 74/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CUARENTA (40) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 018-2017/CAR, de fecha 12 de Abril del 2017, el Representante Legal de la empresa contratista **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**, solicita la paralización de la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, ya que con fecha 29 de marzo del 2017 se solicita el alquiler de la planta de Asfalto de propiedad del Gobierno Regional, siendo la única existente en nuestra región, siendo imposible ser atendidos por la planta de asfalto, se paralizan los trabajos ya que esta causal afecta la ruta crítica del servicio antes mencionado.

Que, mediante Informe Nº 087-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 18 de Abril del 2017, el Ingeniero **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, en calidad de Inspector del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, informa que de acuerdo al atraso por parte de la planta de asfalto de Gobierno Regional de Tumbes, se ha paralizado temporalmente la ejecución del servicio con fecha **12 de Abril del 2017**, por la causal antes mencionada, y lo expuesto por parte de la empresa contratista **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**.

Que, mediante Informe Nº 685-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por el inspector del servicio antes mencionado, es por esta razón dicho Sub Gerente de Obras **declara PROCEDENTE** la paralización del servicio de ejecución a partir del 12 de Abril del 2017, debido al atraso en el contrato de alquiler de la Planta de Asfalto entre la Entidad y el Contratista, correspondiente a la ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Abril del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 685-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000149 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 ABR 2017

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado D.S. N°350-2015-EF, es necesario **PROCEDER** a la **PARALIZACION DEL SERVICIO**, correspondiente al servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES**", el mismo que corresponde desde el **12 de Abril del 2017**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Paralización de la ejecución del Servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES**", desde el **12 de Abril del 2017**, hasta que culmine la causal antes mencionada, en virtud al Artículo 153º Suspensión del Plazo de ejecución, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**, al **Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Miguel Ángel Guillén Galegos
Gerencia Regional de Infraestructura
28 de Abril del 2017

